



# Municipalidad Distrital De Limabamba

Rodríguez De Mendoza- Amazonas

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACTA DE SESION DE CONCEJO N° 021- 2023-MDL/A

Limabamba, Rodríguez de Mendoza, Amazonas.

En la Municipalidad Distrital de Limabamba, siendo horas 3:00p.m del día 10 de julio del 2023, se reunieron los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Limabamba, para llevar a cabo la Sesión de Concejo Ordinaria Nro. 021 - 2023; convocados por el Sr. Romelio Calampa Jaramillo - Alcalde Distrital, quien procede a la verificación del quorum de ley, procediendo al control de asistencia y estando presentes: Sr. Víctor Castro López, Sr. Elvis Fernández López, Sra. Ysabel Fernández Torres, Sr. María Ysabel Torres Cruz, Sr. Liz Marianne Rojas Huamán, se apertura la presente sesión: Luego del saludo protocolar el Sr. alcalde, se da inicio a la sesión de Concejo y concretizó el punto de la Agenda, bajo el siguiente orden:

### **AGENDA:**

Conformar el comité para el Compromiso de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de Limabamba.

### **CONSIDERANDO:**

Las indicaciones y obligaciones legales y fiscales por parte de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, así mismo el compromiso nacional para la elaboración, remisión y seguimiento del compromiso de ajuste fiscal de la entidad y después de un debate alturado sobre el tema, se acuerda:

### **ACUERDO DE CONCEJO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) De la Municipalidad Distrital de Limabamba, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal de esta misma entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

**Por tanto; Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

